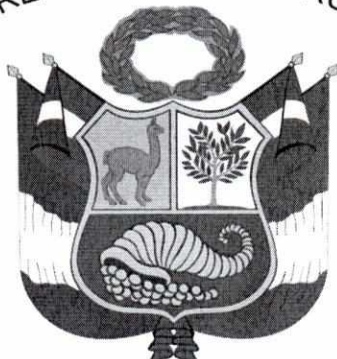


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 110 -2017/SENAMHI

Lima, 19 MAYO 2017

VISTO:

El Oficio N° 205-2017/SENAMHI/DMA de fecha 19 de mayo de 2017, en el cual la Ing. Gabriela Rosa Benancio, Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicita la autorización para su participación en la Conferencia sobre Sistema de Alerta Temprana Multirriesgos y a las sesiones sobre la Plataforma Global que se realizará en Cancún – México del 22 al 26 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con Carta 08563/WDS/DRR/MHEW Conf de fecha 08 de marzo de 2017, el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial - OMM invita a designar a un representante del SENAMHI para asistir a la conferencia señalado en el visto, con la finalidad que los participantes conozcan la información basada en la vigilancia, la predicción y los avisos de peligros, hasta la transmisión de los mensajes a las comunidades en situación de riesgos, con el fin de hacer posible la adopción de medidas tempranas;

Que, mediante CUT N° 7786-2017 de fecha 19 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta la autorización para que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación de la Ing. Gabriela Rosas Benancio en la conferencia señalada;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188;

su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia de la Ing. Gabriela Rosas Benancio para que participe en la Conferencia sobre Sistema de Alerta Temprana Multirriesgos, y en la sesiones sobre la Plataforma Global, que se realizará en Cancún – México, del 21 al 26 de mayo de 2017.



Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de estadía y pasajes será cubierto por la Organización Meteorológica Mundial - OMM, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.



Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

La citada profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.



Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML